



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 21 JUL. 2016

N° 264 /.- (SECCION "D") VISTOS: Que el Municipio tiene la necesidad de arrendar una vivienda para ser utilizada por funcionarias del área de educación.

El Decreto Alcaldicio N° 887 de fecha 15 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto del área de Municipal para el año 2016.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Anexo de Contrato de Arriendo en todas sus partes, suscrito con doña **KARLA JEANNETTE PAILLAN FAJARDO**, don **RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como Alcalde representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente anexo de contrato de Arriendo comienza a regir a contar del día 01 de junio de 2016 y tendrá una duración hasta el 30 de noviembre de 2016.

3.- **PAGUESE** la renta del arriendo, la suma de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos), pagaderos en forma de mes vencido, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto del Área Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / vcv
DISTRIBUCION

- SRA. KARLA PAILLAN FAJARDO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO